

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.171

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA
PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO
DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 24 de Marzo de 1.949

Se publica los Jueves

1355

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

188

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta del día 4 de Junio de 1.947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meça y Romero.

Punto Primero.—Se dá cuenta de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Conceder baja en el padrón de vitrinas al comerciante de esta ciudad don Florentino Rodríguez Molina, por su establecimiento de tejidos de la calle Teniente Coronel Gautier, número ocho.

2.º—Conceder baja en anuncios a doña María Chacón Castillo, por el que tenía en la desaparecida Academia de Corte, calle Ingenieros número tres.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Aprobar las nóminas por estancias de menores en el Reformatorio del Sagrado Corazón, de Madrid, pero haciendo saber, una vez más, al Tribunal Tutelar de la expresada entidad, que este Ayuntamiento no tiene más remedio para seguir formalizando los pagos, que conocer los detalles que justifiquen la vecindad o naturaleza de los menores, a fin de fundamentar la legitimidad del gasto, debiéndose darle cuenta al producirse cualquier alta y baja para siquiera tener algún antecedente al recibir las relaciones de estancias, que deben siempre referirse al año corriente puesto que las ahora cursadas con fecha treinta y uno de diciembre y que tuvieron entrada en estas oficinas el día 5 de mayo, se refieren a un ejercicio cerrado y liquidado.

2.º—Conceder un braguero al herniado pobre

Juan Sánchez Aguilar, por un importe de setenta y cinco pesetas.

3.º—Desestimar la petición de Dolores Fernández García, que solicita socorro para llevar a su esposo a San Fernando para que allí lo vea el Médico, por no estar justificada esta petición ya que existen en la localidad facultativos de todas las especialidades.

4.º—Desestimar la solicitud de don Angel López Martínez, para que se le conceda socorro que le permita trasladarse a Navas del Rey (Valladolid), con objeto de ingresar en un Seminario, puesto que de los informes adquiridos, resulta pertenecer a una familia pudiente.

5.º—Aprobar la petición de Antonia Gallardo Marchen, que necesita unas gafas, según la fórmula que acompaña, y cuyo importe es de sesenta pesetas.

6.º—Aprobar también la petición de Antonio Marín Díaz, para la adquisición de gafas, que importa igualmente sesenta pesetas.

Punto Cuarto.—Se dá cuenta de expediente para la adquisición de diferentes tejidos con que uniformar al personal subalterno de este Ayuntamiento y, de conformidad con el mismo, por unanimidad Se Acordó adquirir trescientos metros de sarga azul de lana, conforme a la muestra que acompaña, a la Casa A. Colóm Sauri, de Barcelona, al precio de noventa y dos pesetas, cincuenta céntimos cada metro, puestos en la expresada ciudad. A la Sastrería de esta localidad de don Antonio Domínguez, doscientos monos de tela color kaki, al precio de sesenta y seis pesetas cada uno y cien monos de color azul, con el emblema bordado, al precio de sesenta y siete pesetas, cincuenta céntimos por unidad, a la Casa de «Sucesores de José Ibáñez Canto».

Punto Quinto.—Se dá cuenta del expediente para proveer por concurso-oposición la plaza de Conserje del Mercado de Abastos, dotada con el haber de seis mil pesetas anuales y, de conformidad con acta suscrita por el Tribunal examinador, por unanimidad Se Acordó nombrar para el expresado cargo de Conserje del Mercado de Abastos de esta ciudad, con el carácter de provisional hasta que, transcurridos los seis meses de prueba, pueda ser confirmado, si lo merece, al opositor don Antonio Moreno Jiménez por ser el que reúne mayor número de puntos en la calificación.

Dada lectura a escrito de don Carlos Escotto Andrés, que solicita ser dado de alta en el censo de población y al mismo tiempo que se le expida certificación de residencia, por unanimidad Se Acordó desestimar dicha petición en atención a que, para darle de alta en el Padrón municipal de Habitantes por cambio de residencia, es requisito indispensable presentar el certificado de exclusión en el padrón del último Municipio donde esté inscrito y examinados los Censos de población, el de Cédulas y el de ra-

cionamiento, ni el solicitante ni su familia aparecen inscritos en los mismos desde el año 1940.

Dada cuenta de recurso de reposición interpuesto por don Manuel Valiño Ferreiro, como Administrador de la Mutua General de Seguros, Se Acordó pasar este asunto a la Comisión primera para nuevo estudio.

Punto Sexto.—Es aprobada la distribución de fondos del presente mes, importante setecientas sesenta y siete mil cincuenta y tres pesetas, quince céntimos.

Punto Séptimo.—Es aprobada propuesta del señor Arquitecto municipal para realizar obras en la planta de semisótanos de este Palacio Municipal habilitándola para Academias de guardias municipales Acordándose facultar al Sr. Arquitecto para que realice directamente las expresadas obras por su importe de dos mil setecientas ochenta y nueve pesetas, noventa y ocho céntimos.

Queda enterada la Corporación de oficio del señor Arquitecto dando cuenta de que por don Miguel Jiménez, han sido ejecutadas diferentes obras de reparación de la casa número ocho de la calle G. de la Barriada del General Sanjurjo, Acordándose aprobarlo y satisfacer su importe de mil pesetas.

También a propuesta de la Oficina técnica de Obras, por unanimidad, Se Acordó aprobar la certificación del Sr. Arquitecto y abonar a don Juan Pizarro Toledo, adjudicatario de las obras de construcción de un Apeadero cubierto en la barriada del General Sanjurjo, la cantidad de dos mil pesetas, como parte de la expresada contrata.

Punto Octavo.—Comprobado que no existe ya industria de gasolina y petróleo en los locales de la casa José Salama y Compañía, por unanimidad Se Acordó dar de baja en los arbitrios municipales al almacén de combustibles de la expresada entidad con fecha treinta del actual, así como de los que gravan el surtidor Shell, instalado en la Plaza de las Heras, a partir del treinta de mayo último.

Aceptando la petición de doña Dolores Cabanillas Martín, que desea trasladarse a Fontilles para ver a dos hijos que están hospitalizados en el expresado lugar, Se Acordó concederle un socorro de 125 pesetas y hacer algunas gestiones porque le resultase menos costoso este viaje.

Punto Noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se acuerda aprobar los pagos.

Punto Décimo.—El señor Teniente de Alcalde don Cristóbal Moya-Angeler habla de ciertas deficiencias observadas en el Mercado con motivo de una visita realizada en días anteriores y el señor Alcalde toma nota de las mismas para remediarlas, en lo posible.

El señor Fernández Verdú habla de diversas medidas que deben adoptarse con motivo de la próxima temporada de baños, en relación con las playas de la ciudad, y el señor Alcalde ofrece tomar las

medidas en lo que sea de su jurisdicción y gestionar de las autoridades competentes los demás detalles tratados sobre este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2 de febrero de 1949.

Extracto del acta de la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 13 de Junio de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, D. José Rojas Feigenspán. Tenientes de Alcalde: Don Cristóbal Moya Angeler y Lago, Don Justo Arizala Endorzain, Don Efigenio Jiménez Acebrón. Secretario, Don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Se dá cuenta de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, entre ellas del Decreto sometiendo a Referendum la Ley de sucesión a la jefatura del Estado, Acordándose el cumplimiento de cuantas afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Aprobar el informe del Jefe del Servicio de Limpieza en la que propone no sea adquirido el motor que ofrece el vecino don Francisco Mane Fernández, por no reunir las condiciones deseadas y, en su lugar, que los dos motores que actualmente prestan servicio en dos coches del referido departamento, sean reparados con elementos propios y pequeños trabajos en talleres particulares así como las piezas de recambio necesarias.

2.º—Reconocer un crédito por la cantidad de mil cuatrocientos treinta y siete pesetas, sesenta y cinco céntimos, importe de los gastos de la Comisión de este Ayuntamiento que fué a Melilla a fin de estudiar el régimen de percepción de arbitrios en aquella ciudad.

3.º—Acceder a lo solicitado por don Manuel Vañío Ferreiro, en su calidad de Administrador de la Mutua General de Seguros, de Barcelona, y en su consecuencia reponer el acuerdo de esta Comisión Permanente adoptado en sesión de treinta de abril último y en su lugar reconocer el derecho a la expresada Entidad para permanecer exento de arbitrios municipales hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho por el edificio de su propiedad sito en la esquina de la calle Falange Española y González Besada.

4.º—Reconocer la insolvencia de don José Blan-

co Pérez y en su consecuencia formalizar el descubierto que éste funcionario dejó al morir, importante dos mil trescientas cincuenta pesetas.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión segunda, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder autorización a don Antonio Morales Gómez, para llevar a efecto la construcción de dos viviendas en el solar de su propiedad sito en la calle C. de la Barriada de Villa Jovita, convenientemente informada por el Arquitecto municipal y la Fiscalía de la Vivienda.

2.º—Conceder licencia a doña Josefina de las Doblas Pérez, para construir una vivienda en terrenos de su propiedad situados en la falda del Monte Hacho, conforme al proyecto que acompaña favorablemente informado por la Oficina técnica de Obras y Fiscalía de la Vivienda.

3.º—En armonía con los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Fiscal delegado de la Vivienda, conceder permiso a Kaddur Ben Hamed Kandroch para construir una casa de nueva planta en terrenos propiedad del recurrente, situados en la Barriada de Jadú, calle Teniente Coronel Gautier, con arreglo al proyecto que se acompaña.

4.º—Conceder permiso a don Juan Cazalla Rangel, para que, de acuerdo con los documentos que acompaña, convenientemente informados por la Oficina técnica de Obras y Fiscal delegado de la Vivienda, pueda construir una casa de planta baja en terrenos de su propiedad, situados en la calle de la Viña de la Barriada de España.

5.º—Conceder permiso a Mary Daudi Benchulí, para la construcción de una casa de dos plantas en la calle L. de la Barriada de Jadú, con arreglo a los documentos que se acompañan, favorablemente informados por el Arquitecto municipal y Fiscalía de la Vivienda.

6.º—Conceder permiso a don Antonio Mena López, para la construcción de una vivienda en la azotea de la casa de su propiedad, situada en la calle del Molino esquina al Recinto Sur, conforme a los informes del Arquitecto municipal y Fiscalía de la Vivienda.

7.º—Conceder permiso a Mohamed Ben Mohamed Targuisti, para construir una vivienda de planta baja en terrenos de la Barriada del Príncipe Alfonso, conforme a los documentos que acompaña bien informados por el Arquitecto Municipal y Fiscal delegado de la Vivienda.

8.º—Aprobar la petición de don Victoriano de Mena Serrano y don Francisco Reina León, y en su consecuencia, concederles permiso para la construcción de una casa de alquiler de cuatro plantas en solar de su propiedad del que ya se concedió línea y rasante, situado en la esquina de las calles Fernández, Agustina de Aragón e Isabel Cabral de esta Ciudad, con arreglo a los documentos que en la for-

ma conveniente se acompañan, que han merecido informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y del Sr. Fiscal Delegado de la Vivienda.

9.º—Conceder autorización a doña Francisca Maqueda Márquez, para realizar el cerramiento del puesto número ochenta y cinco de la primera planta del Mercado de Abastos de que la misma es concesionaria y, de conformidad con el modelo que presentó que ha merecido la aprobación del Sr. Arquitecto Municipal.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Desestimar la solicitud de don Francisco Amaya Piña, que interesa se adquiriera para una hija suya un aparato protésico, en atención a que como debe estar acogido al Seguro de Enfermedad como asimismo sus familiares, a éste corresponde proporcionarle el aparato que interesa.

2.º—Desestimar instancia de Alfonso Terriza Ríos, que solicita se le adquiriera un braguero para contención de hernia inguinal porque los ingresos que percibe representan doble del jornal medio de un bracero en la localidad.

Punto Quinto.—En armonía con lo informado por la Comisión cuarta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Decretar que Francisco Carrascosa Garrido, tiene derecho para seguir con la concesión del puesto número treinta y siete de la pescadería que le traspasó el anterior concesionario y que ha sido desde hace tiempo reconocido por el Ayuntamiento en el disfrute del expresado puesto y manifestar a doña Francisca Moreno Peña, que no tiene derecho al mencionado puesto pero que, en atención a lo que alega, se le concederá el primero de la pescadería que quede vacante.

2.º—Conceder a don José Chicón Riscos, el usufructo del puesto número ochenta y siete del Mercado de Abastos accediendo a lo solicitado por el actual concesionario doña Jacinta Andrades Mejías.

Punto Sexto.—Dada lectura a recurso de reposición interpuesto por don Julián Rosende y de Martín Barbadillo, en nombre de Ybarrola, depósitos de Aceite combustible S. A., y al informe reglamentario de la Secretaría Municipal y, de conformidad con el mismo Se Acordó desestimar el expresado recurso declarando subsistente el acuerdo municipal de siete del próximo pasado mes de mayo.

Punto Séptimo.—Vistas las certificaciones expedidas por el Sr. Arquitecto Municipal y, de conformidad con ellas, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Satisfacer a don Enrique Delgado Matres, como Apoderado de la Razón Social Benasayag y Delgado, adjudicatarios de las obras de construcción de cien albergues de urgencia en la Barriada del Príncipe Alfonso, la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe de la certificación parcial número seis.

2.º—Satisfacer a don Francisco Palma García,

adjudicatario de las obras de reconstrucción de asientos en la Glorieta del Pinar del Monte Hacho, la cantidad de dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, veintiún céntimos, importe de la adjudicación de las expresadas obras.

3.º—Abonar a don Francisco Palma García, por las obras de modificación de la escalinata de acceso a la ermita de San Antonio, en el Monte Hacho, la cantidad de cinco mil quinientas sesenta y siete pesetas, cuarenta y un céntimos, en que se adjudicó la obra.

4.º—Abonar a don Juan Martín Molina, por las pequeñas reparaciones realizadas en el Cementerio de Santa Catalina, la cantidad de cinco mil ciento veintiocho pesetas, cincuenta céntimos, en que se contrató la obra.

Punto Octavo.—Queda enterada la Permanente de la cuenta del Banco de Crédito Local de España con este Ayuntamiento, fechada el cuatro de los corrientes, según la cual presenta la cuenta de tesorería un crédito disponible de dos millones doscientas noventa y cuatro mil trescientas treinta pesetas, noventa y siete céntimos.

También queda enterada la Permanente de oficio del Sr. Arquitecto municipal en el que participa que las tres escaleras portátiles en forma de angarillas con destino al Cementerio de Santa Catalina, han sido contratadas con el Carpintero don Francisco de la Torre por la cantidad de novecientas setenta pesetas cada una, lo que hace un total de dos mil novecientas diez pesetas.

Igualmente queda enterada la Permanente del testimonio de gratitud remitido por don Salvador Navarro de la Cruz por la concesión a perpetuidad del nicho número cincuenta y tres de la galería Oeste del primer patio del Cementerio católico de esta ciudad.

Punto Noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se acuerda aprobar los pagos.

Punto Décimo.—Previo declaración de urgencia, el Sr. Alcalde ordena se dé lectura al acta de la apertura de pliegos-proposiciones para contratar la explotación de la Plaza provisional de Toros que éste Ayuntamiento está construyendo para dar fiestas de esta clase en los meses de julio, agosto y septiembre, y realizado así manifestó el Sr. Alcalde que, con gran detenimiento habían sido examinadas y discutidas las proposiciones que se habían recibido, estimando que cumplían las bases de la convocatoria las presentadas por don Eduardo Gaya Angás y don Rogelio Roca Gutiérrez y, puesto el asunto a votación, la Permanente Acordó por la mayoría de los señores Moya-Angeler, Jiménez y Presidencia, la adjudicación al pliego número uno suscrito por don Eduardo Gaya Angás, que acompaña a su oferta carta de don Marcial Lalanda en la que manifiesta ser el organizador artístico de la Sociedad de ambos señores para explotación de negocios taurinos, de los que dicho

Sr. Lalanda se ocupa personalmente, por estimar que la intervención de figura tan destacada en el mundo taurino, garantiza la mejor organización de los festejos que en esta localidad se proyectan; en contra del voto del Sr. Arizala, que estima preferible y más ventajoso el pliego presentado por don Rogelio Roca Gutiérrez. También se acordó exigir al Sr. Gaya la garantía de cincuenta mil pesetas, afecta al cumplimiento de su compromiso y atender a la indicación que hace en éste acto el Sr. Secretario, en nombre del Sr. Arquitecto, de que, como la Plaza no podrá entregarse hasta el día diez de julio, poco más o menos, debe estimarse prorrogado en los mismos días del mes de octubre el plazo de la explotación. El Sr. Jiménez hace constar debe recomendarse al adjudicatario que el espectáculo de novillos, charlotada o artístico-musical que ofrece, sea precisamente de la primera clase o sea una fiesta de novillos.

Punto Décimo Primero.—El Sr. Arizala formula el ruego de que en la calle del Molino entre los números veinte al veinticuatro existe un bache peligroso para el transeunte, que debe ser arreglado y así lo ofrece la Presidencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que, aprovechando su estancia en Madrid para la Sesión de Cortes, hizo personales gestiones en diferentes oficinas del Ministerio de Educación Nacional para que, al fin, tengan efectividad las disposiciones del Gobierno respecto a la reanudación de las obras del Instituto Politécnico Hispano-Marroquí, y tiene la satisfacción de manifestar que consiguió la promesa del libramiento inmediato de la cantidad necesaria para la continuación de tan importante obra y a tal fin, siguiendo las instrucciones recibidas, el Sr. Arquitecto ha telegrafiado para conseguir el expresado libramiento y emplear en lo que resta de año la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas. Ello ha permitido salir del estado de paralización en que se encontraban estas obras y tener la esperanza de realizar en breve su terminación.

El Sr. Arizala hace diversas preguntas relativas al Referéndum manifestándosele que por la parte de este Ayuntamiento se ha realizado todo lo necesario para que el mismo tenga cumplido efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que Certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 18 de Junio de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Fei-

genspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Edorzain y don Efigenio Jiménez Acebrón; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Se da cuenta de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, entre ellas la Circular del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Sanidad, ordenando se suspendan las exhumaciones de cadáveres desde primero de julio a primero de octubre del corriente año, Acordándose el cumplimiento de cuantas afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—Vistos los documentos que ofrece, por unanimidad, Se Acordó modificar la profesión de jornalero con que figura en el Padrón de habitantes don Antonio García Mata, sustituyéndolo por el que le corresponde de comerciante, y conceder alta en el expresado Padrón a don Lorenzo Gómez Vera, su esposa y tres hijos.

Punto Tercero.—Visto el escrito del Sr. Arquitecto municipal y de conformidad con el mismo, Se Acordó adjudicar las obras de pintura en puertas, ventanas, etc. de los Parques de Bomberos y Limpieza, en la cantidad de nueve mil novecientos siete pesetas, cuatro céntimos a los mismos operarios que actualmente realizan las de blanqueo.

Se da lectura a informe del mismo Sr. Arquitecto en el concurso para adquisición de una motocicleta, en el cual manifiesta que la ofrecida marca Harley-Davidson de 7'5 H. P. reúne todas las condiciones apetecibles y, dadas las circunstancias actuales el precio es el normal, y la Permanente por unanimidad, Acordó adjudicar definitivamente la adquisición de la expresada motocicleta a don Agustín Herrero Muñoz, en la cantidad de veintiseis mil quinientas pesetas, sin pago de Derechos Reales.

Se da lectura a propuesta del Sr. Arquitecto a la que acompaña presupuesto de obras para el bacheo de distintas calles de la población y que asciende a cinco mil ochocientas setenta y cinco pesetas y la Permanente, Acordó aceptar el expresado presupuesto así como la propuesta de adjudicación de la obra a la Casa «Ginés Navarro e Hijos», especialista en esta clase de trabajo.

Vista la certificación del Sr. Arquitecto municipal, por unanimidad, Se Acordó realizar el pago de ciento quince mil pesetas a don Casimiro Masoni Salseny, adjudicatario de las obras de construcción de sesenta y tres viviendas ultrabaratadas con emplazamiento en la parcela número ciento cincuenta y seis del campo exterior que ha realizado obras por más valor de la cantidad referida, según se expresa en dicha certificación parcial.

Punto Cuarto.—Visto escrito de don Alejandro Avila Lara, que solicita se le auxilie en la curación de su esposa doña Carmen Benítez Oliver, enferma de endometritis, la Permanente por unanimidad, Acordó costearle tres sesiones de diatermia a la ex-

presada señora, que necesita para su curación, según dictámen médico.

Punto Quinto.—Se dá lectura a oficio del señor Alcalde manifestando que el seis del próximo mes de Julio tendrá lugar el solemne acto de la Primera Misa del joven Sacerdote, hijo de Ceuta y becario de esta Ilustre Corporación, don Francisco Martínez Millán y reseña los méritos extraordinarios del joven Sacerdote que desea ser apadrinado seglarmente por el Alcalde de la Ciudad, en representación de la misma y por su señora y la Permanente por unanimidad, Acordó autorizar al Sr. Alcalde para que, con ocasión de tan fausto suceso y dados los méritos de don Francisco Martínez Millán, así como los trabajos realizados para este Ayuntamiento con ocasión de la Coronación de la Santísima Virgen de Africa, concorra en representación de la ciudad así como realice los gastos inherentes a esta ceremonia y ofrecer un obsequio al nuevo Sacerdote.

Se dá cuenta de otro oficio del Sr. Alcalde en el que se refiere a las incidencias que se han producido en estos días con motivo de la adjudicación de la Plaza de Toros provisional. Alude a la campaña injustificada del periódico local «El Faro» que ha interpretado el derecho a una crítica objetiva y razonada con la acumulación de injurias, de frases despectivas e incorrectas para la Autoridad de la Corporación y hasta se ha permitido conceptos injuriosos y calumniosos envolviéndolos en el tosco ropaje de una burda insidia. Propone, por consiguiente, que se recurra a la Ley de Imprenta dirigiéndose al Servicio Nacional de Prensa pidiendo que ordene la rectificación y sanción gubernativa, conforme a la Ley de 1938 pero al mismo tiempo no se puede dejar sin denunciar los conceptos que se consideran delictivos por lo que en armonía con el artículo 207 de la Ley municipal, estima que la Corporación debe acordar el ejercicio de la acción judicial correspondiente para lo cual debe interesarse el informe de dos Letrados. La Permanente por unanimidad, Acordó adherirse en un todo a las manifestaciones del Sr. Alcalde y, en armonía con la propuesta, dirigirse al Servicio Nacional de Prensa y pedir el informe a dos Letrados, como trámite previo, para interposición de la acción judicial correspondiente.

El Sr. Alcalde propone a la Permanente se dirija a la Vicesecretaría de Educación Popular haciendo constar el desagrado con que ha visto la Corporación la actitud del Delegado de Prensa en esta ciudad al permitir la publicación en el diario «El Faro» de comentarios injuriosos para la misma con motivo de la adjudicación de la Plaza de Toros provisional. La Permanente por unanimidad, Acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde por estimar que un criterio más vigilante y prudente del expresado Delegado, hubiese evitado los incidentes que se han producido.

Se dá lectura a telegrama de los Tenientes de Alcalde señores Fernández Verdú y Quero López,

actualmente en Madrid, por el que se muestran conformes con la adjudicación de la Plaza de Toros y envían su saludo.

Se dá lectura a oficio del Sr. Arquitecto municipal al que acompaña presupuesto de determinadas obras que hay que realizar en los Viveros municipales para contener tierras que amenazan invadir el terreno de los mismos causando los perjuicios consiguientes y la Permanente por unanimidad, Acordó aprobar la expresada obra y presupuesto y, conforme a la propuesta del técnico municipal, confiarla al destajista actual de otras obras don Rafael Castillero Muriel, evitando así que en el mismo recinto existan dos contratistas.

Punto Sexto.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

Punto Séptimo.—El Sr. Arizala pregunta si han empezado las rotulaciones de las calles con objeto de que pudiera hacerse la inauguración de algunas de ellas simbólicamente en festividad señalada que podría ser la del diez y ocho de julio próximo y el Sr. Alcalde manifiesta que se informará pero que de todos modos para esa fecha podrán realizarse los propósitos del Sr. Teniente de Alcalde.

El Sr. Arizala solicita un voto de gracia para el Sr. Alcalde por el éxito de los trabajos que personalmente realizó en Madrid para lograr la reanudación de las obras del Instituto y la Permanente, por unanimidad, así lo acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y treinta, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que Certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

191

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 25 de Junio de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, D. José Rojas Feigenspán. Tenientes de Alcalde: Don Cristóbal Moya Angeler y Lago, Don Justo Arizala Endorzain, Don Efigenio Jiménez Acebrón. Secretario, Don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Se dá cuenta de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión y, entre otras, de la Orden del Ministerio de Hacienda fecha once del actual por la que se dictan normas para la exención de cinco años establecida por el artículo cuarto de la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro para las nuevas construcciones en las plazas de Ceuta y Melilla, Acordándose dar cumplimiento a cuántas afecten a este Municipio.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Autorizar al Sr. Alcalde para que dentro de las disponibilidades de la partida presupuestaria pueda conceder gratificación, si lo estima justo, al Secretario de la Junta Local de Deportes don Alberto Rodríguez.

2.º—Manifestar a la Sociedad de Socorros Mutuos «Santa Isabel» no ser posible hacerle exención de arbitrio sobre anuncios comerciales por prohibirlo la Ley, si bien puede quedar libre del arbitrio haciendo desaparecer el anuncio de la Entidad.

3.º—Desestimar la instancia de don Vicente Román Rico, que solicita baja en los padrones de anuncios comerciales y de calderas y motores puesto que continúan instalados los anuncios y respecto al motor no ha podido ser comprobada la baja por no estar nunca abierto el local de la industria.

4.º—Dar de baja en el padrón de Impuesto de Lujos a doña María Torella Alsina por el establecimiento de peluquería que aparecía tributando en la calle Calvo Sotelo número 36 y averiguar como se ha producido el alta de dicho establecimiento.

5.º—Que se saque a concurso la adquisición de mangueras para el Servicio de Incendios en virtud de que no las ha servido el que fué adjudicatario «Casa Janet», de Bilbao y consignando una fianza más elevada con objeto de impedir, en lo posible, la repetición de este caso. Con motivo del anterior acuerdo el señor Moya-Angeler manifiesta su criterio de que sería conveniente efectuar una revista del personal y material del Servicio de Bomberos puesto que, aunque parece que funciona perfectamente y que en cuantos casos tiene que intervenir demuestra una perfecta eficiencia, considera conveniente, de vez en cuando, que la Comisión Permanente se asegure de su buena marcha y organización. Por ello los señores de la Permanente con el Arquitecto Municipal fijarán día para que se celebre la revista.

Punto Tercero.—Vista la propuesta del señor Ingeniero Jefe de Industria y el informe del señor Presidente de la Comisión cuarta, la Permanente por unanimidad, Acordó recomendar a todos los dueños de pescaderías del Mercado de Abastos, que cuanto antes sustituyan los pesos muy deficientes que actualmente utilizan por balanzas de cruz apoyadas sobre columnas, que son las que verdaderamente reúnen condiciones de conservación y garantizan perfectamente el peso exacto y, respecto a aquellos vendedores que sean sorprendidos en fraude o a la tercera falta de peso prohibirles la venta si no sustituyen el que ahora usan por la expresada balanza de cruz.

Punto Cuarto.—Vista la propuesta de Secretaría y con motivo del fallecimiento del Jefe de Negociado de segunda don Enrique Rodríguez Serrano, la Permanente por unanimidad, Acordó:

1.º—Hacer constar en acta el sentimiento de la

Corporación por la falta de tan competente, honrado y perfecto funcionario, que fué modelo, durante muchos años, de espíritu de disciplina y cumplimiento del deber y dar el pésame a la familia doliente.

2.º—Nombrar en corrida de escala Jefe de Negociado de segunda clase a don Diego de la Rubia Benzo, que lo es en la actualidad de tercera.

3.º—Designar Jefe de Negociado de tercera al Oficial primero don Enrique Lanuza Cano.

4.º—Ascender a Oficial primero a don José Meléndez Mendoza, actual Oficial segundo.

5.º—Nombrar Oficial segundo a don Antonio Bernal del Canto, actual Oficial tercero. Todos ellos con la antigüedad del diez y nueve del corriente mes.

6.º—Que la vacante de Oficial tercero que se produce se cubra con las dos existentes.

Visto el expediente formulado por la proposición de hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España e instancia de don Ramón Villar Jiménez, la Permanente por unanimidad, Acordó autorizar al señor Alcalde don José Rojas Feigenspán para que, en nombre de este Ayuntamiento, otorgue poder bastante a favor de los funcionarios del Negociado de Aporramientos del Banco Hipotecario de España don José Enrique de Elizaga y Ojeda, don Angel Aldeanueva y Monge y don Julián Paz Remolar, solidariamente, los tres mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, para que, mediante el percibo de veinte mil ochocientas pesetas, que deberán ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento de Ceuta, propongan a la hipoteca de pesetas ochenta mil de principal a favor del expresado Banco, constituida mediante escritura otorgada el trece de junio de mil novecientos cuarenta y cinco ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, y que produjo en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad la inscripción catorce de la finca mil doscientos veintiocho, la hipoteca constituida a favor de don Jacques Jacobo Bentata Sabah en garantía de un préstamo de sesenta mil pesetas, de las cuales cincuenta y un mil en concepto de intereses y doce mil pesetas más para gastos y costas, cuya hipoteca se constituyó en escritura otorgada en Ceuta el once de enero de mil novecientos treinta y dos ante el Notario don Vicente Jaén Gallejo, que produjo en el Registro de la Propiedad la inscripción doce de la finca citada mil doscientos veintiocho y cuya hipoteca fué adjudicada a este Ayuntamiento en virtud de Mandamiento librado por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad en cinco de febrero de mil novecientos treinta y siete, inscrito en el Registro de la Propiedad por la inscripción trece.

Punto Quinto.—Queda la Corporación enterada de la cuenta trimestral de Caja que rinde el Sr. Depositario por las operaciones de ingresos y pagos verificados en el primer trimestre del correspondien-

te ejercicio así como de la de fondos fuera de presupuesto en el mismo lapso de tiempo.

Punto Sexto.—Queda enterada la Permanente de oficio del Sr. Delegado gubernativo que traslada el del Excmo. Sr. Alto Comisario aceptando la dimisión de Gestor de don Vicente García Arrazola.

También queda enterada de certificación del señor Administrador del Matadero en la que se hace constar que don José Bentata terminó de suministrar las reses vacunas a que se comprometiera, cumpliendo el compromiso que contrajo a primero de mayo pasado, Acordándose le sea devuelta la fianza que impuso para asegurar su gestión.

Se dió lectura a oficio del Sr. Arquitecto municipal expresando que ha transcurrido el plazo de garantía de las obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina en sus sectores J. K. L. y O. sin que por ningún concepto se hayan producido desperfectos imputables a la contrata por lo que procede la devolución de la fianza, Acordándose tramitar dicho oficio a Intervención municipal para que, en forma reglamentaria, instruya expediente de devolución de fianza a favor del Contratista de la expresada obra don José Quireza Cota.

Se dá cuenta de informe de la Comisión cuarta en la cuenta de alumbrado público y de dependencias municipales, importante en junto diez y siete mil seiscientos veintinueve pesetas, noventa y dos céntimos, Acordándose su aprobación sin perjuicio de que se investiguen determinadas partidas que implican un error evidente por constar en ellas consumos desproporcionados a lo normal.

Punto Séptimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

Punto Octavo.—Terminado el Orden del día y previa declaración de urgencia, se da cuenta de expediente del proyecto para la edificación de viviendas protegidas para jefes, oficiales y suboficiales en los terrenos situados en la Avenida de Africa, propiedad del Ejército y, de conformidad con el informe del Sr. Arquitecto municipal, la Permanente por unanimidad, Acordó conceder, por lo que a este Ayuntamiento afecta, la correspondiente licencia de construcción que solicita el Sr. Intendente General del Ejército, procedente del Patronato de Casas Militares, si bien haciendo constar que deberá ser presentado el proyecto en la Fiscalía de la Vivienda.

Punto Noveno.—El Sr. Arizala manifiesta que en la calle Agustina de Aragón y procedente de un jardín, existen las ramas de un árbol que molesta al transeúnte y el Sr. Alcalde promete que pondrá remedio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2 de febrero de 1949.

192

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que quedan expuestos al público por el tiempo de quince días a los efectos de reclamaciones los padrones aprobados para el vigente año, sobre los arbitrios municipales siguientes:

BALCONES.

PASOS DE ACERAS.

ANUNCIOS COMERCIALES Y PROFESIONALES

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 17 de Marzo de 1.949.

José Rojas Feigenspán.

193

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad del Ilustre Ayuntamiento, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

194

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad del Ilustre Ayuntamiento, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

195

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

195

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de don Rafael, don Juan y doña Felicita Orozco García de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

196

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

196

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de los Hijos de don Salomón Hachuel, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

197

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de doña Mary Coriat Pariente, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

198

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de don Marcelino González Castellano, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

199

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad del Ilustre Ayuntamiento, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

200

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad del Ilustre Ayuntamiento, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

2001

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad del Ilustre Ayuntamiento, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento. Ceuta 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

202

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de doña Trinidad Adame Beauchy de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento. Ceuta 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

203

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de la Sra. viuda de Barchilón de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento. Ceuta 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

2004

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de don Miguel Anaya García de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento. Ceuta 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

205

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de D. Manuel Olivencia Amor, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento. Ceuta 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

206

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de D. Francisco Cerni y D.^a Mercedes Ingunza, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento. Ceuta, 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

207

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de doña Luisa, doña Josefa y don Rafael Vilches Marmól, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento. Ceuta 17 de marzo de 1949.

José Rojas.

208

Juzgado Municipal de Ceuta**EDICTO**

Por el presente se cita llama y emplaza a Fátima Bentz Abselám, de 43 años, hija de Abselám y de Yora, natural de Alcazarquivir, y que tuvo su último domicilio en la Barriada de Hadú, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 589 de 1948, seguido por hurto contra Alami Ben Mohamed, que tendrá lugar el próximo día Treinta y uno de Marzo a las doce horas, con los medios de prueba que tenga, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo

209

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Abselám Ben Haddú, de 30 años, casado, hijo de Abselám y Fatma, natural de Villa Sanjurjo, cuyo actual paradero se desconoce y a un tal Bentata, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir, como denunciados y denunciados, respectivamente, a la celebración del juicio de faltas número 59 de 1949, seguido por lesiones, que tendrá lugar a las doce horas del día treinta de mar

zo, con los medios de pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo

210

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a José Romero Hermo, de 22 años, soltero, cocinero, natural de Noya y en la actualidad a bordo del motovelero «Nardo», y a José Soto Solís, de 17 años, soltero, sin profesión ni domicilio, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir al acto de la celebración de juicio de faltas, núm. 69/49, seguido contra el últimamente indicado por estafa acto que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado Municipal el próximo día treinta de marzo a las doce horas, juntamente con los medios de pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo

211

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al musulmán Laarbi Ben Mohamed Hadú, de 17 años, soltero, marinero, teniendo su último domicilio en esta Ciudad, en la Barriada del Príncipe y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir al juicio verbal de faltas número 8 de 1949, seguido por hurto contra el mismo, que tendrá lugar el próximo día treinta de marzo actual, a las doce horas, juntamente con los medios de prueba de que intente valerse, sin excusa ni pretexto alguno, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
Ilegible

El Secretario,
Enrique Ugedo

212

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hasán Ben Amar Septi y Hamido Ben Abselám, de 32

y 40 años, respectivamente, naturales del Marruecos Español y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 627 de 1948, seguido contra los mismos por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los expresados, los detengan y los pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 17 de marzo de 1949.

El Juez municipal.
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

213

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que en la causa señalada con el número diez y siete, del antiguo Mercado de Abastos, se va a proceder a la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 10 HP, para un molino de cuatro cilindros y un cernidor metálico, dedicados a molturación de piensos y legumbres; y con arreglo a lo que se determina en el artículo 395 de las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde la fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 22 de Marzo de 1949.

José Rojas.

214

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don JOAQUIN SÉGOVIA DE LA MATA, Juez de 1.ª Instancia Interino de esta Ciudad de Ceuta.

Por el presente se sacan a la venta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes:

Una embarcación denominada «María», de la matrícula de Almería, inscrita al folio 912, de la lista 3.ª, de 4'50 metros de eslora, 2 de manga y 0'60 de puntal, con arqueo de 3'42 y motor marca Bolindres de 6 a 7 HP de fuerza, con el palo mayor y el Ka, una vela, dos remos y el timón. Tiene también 20 palangres y medio, 11 faroles, un palangre de moyero, 10 gallos, sesenta bornais, dos ganchos y un berre.

Dichos bienes han sido tasados en VEINTICINCO MIL PESETAS.

Para la subasta se ha señalado el día siete de Abril próximo á las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que deben depositar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento al menos en que han sido tasados y que los mismos se encuentran depositados en don EULOGIO ZARZA DIAZ, con domicilio en Simoan núm. 10 y la embarcación varada en la playa de la Rivera. Todo ello acordado en ejecución de sentencia de autos promovidos por don Juan Rufz Amate contra herederos de don Juan Manzanares Mejías.

Dado en Ceuta a veintires de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Ante mí.

Joaquín Segovia.

Manuel Martínez.

José M.ª Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telefónica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1 Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa Maria»

EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 678

CALVO SOTELO, 26